



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0043345/2016

Córdoba,
VISTO

08 AGO 2017

El concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva y cuatro cargos de Profesores Asistentes dedicación simple para la Cátedra Psicología Sanitaria; y

CONSIDERANDO

Que el presente llamado se efectuó por RHCD 272/16.

Que se inscribieron los siguientes postulantes: Claudia Cristal Verónica Perazolo, Rafael Antonio Carreras, Carolina Silvana Sánchez, Cecilia Ferrero, Cecilia Carrizo Villalobos, Silvana Melisa Herranz, Analía Ethel Ferrero, Jorge Zárate, Carina del Valle Gioacchini, Marina Chena, María Lorena Saletti, María Milagros Lingua, Viviana Carolina Silva, Santiago Rebollo, Sol Victoria Del Carpio, Virginia Marta Rocha Vargas, Matías Alfredo Dreizik, Solana María Yoma, Mario Adolfo De Mauro, Guillermina Pruneda Paz, Carmen Juana Rosas y Verónica Degenaro.

Que se produjo en tiempo y forma la sustanciación del mencionado concurso y el Jurado interviniente emitió su dictamen por unanimidad estableciendo el siguiente orden de mérito:

Para el cargo de dedicación exclusiva

1. Jorge Zárate
2. Rafael Carreras
3. Carina Gioacchini
4. Matías Dreizik
5. Cecilia Carrizo Villalobos
6. Viviana Silva

Para los cargos de dedicación simple

1. Jorge Zárate
2. Solana Yoma
3. Mario De Mauro
4. Carina Gioacchini
5. Matías Dreizik
6. Silvana Herranz
7. Carolina Sánchez
8. Santiago Rebollo
9. María Lorena Saletti
10. Cecilia Carrizo Villalobos
11. Guillermina Pruneda
12. Viviana Silva

Quedan fuera del orden de mérito por no alcanzar la calificación mínima establecida: Virginia Rocha Vargas y Claudia Perazolo.

Por lo que se recomiendan, por unanimidad, las designaciones de **Jorge Zárate** para el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva y de **Solana Yoma, Mario De Mauro, Carina Gioachini y Matías Dreizik** para los cargos de Profesores Asistentes dedicación simple para la Cátedra Psicología Sanitaria.

Que el postulante Rafael Antonio Carreras presentó impugnación a este dictamen.

Que consultada la Dirección de Asuntos Jurídicos ésta se expidió mediante Dictamen N.º 60473 aconsejando se realice ampliación y aclaración del dictamen del Jurado.

Que por RD 788/17 se solicitó al Jurado ampliación y aclaración de su dictamen, la que se realizó con fecha 29.06.17 y corre a fojas 540 a 542 del presente expediente.

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentó impugnación a esta ampliación de dictamen.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

Artículo 1º: Aprobar el dictamen, su ampliación, orden de merito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 272/16 en el concurso para proveer un cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva y cuatro cargos de Profesores Asistentes dedicación simple para la Cátedra Psicología Sanitaria.

Artículo 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a **Jorge Omar Zárate** (Legajo 47473) en el cargo de Profesor Asistente dedicación exclusiva en la Cátedra **Psicología Sanitaria**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 3º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a **Solana María Yoma** (DNI 34.011.648), **Mario Adolfo De Mauro** (Legajo 47599), **Carina Gioacchini** (Legajo 39561) y **Matías Alfredo Dreizik** (Legajo 44296) en los cargos de Profesores Asistentes dedicación simple en la Cátedra **Psicología Sanitaria**, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y por el período reglamentario de cinco años.

Artículo 4º: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

1242

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARÍA ECONÓMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Bra. GLAUCIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA